

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****33 SEVILLA**

Doña María Isabel Iniesta Pascual, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número 805/11 se sigue expediente de denuncia a instancia de Bellido Restauración y Construcción, S.L., sobre extravío del siguiente título: pagaré con referencia de cartera: 258030180; importe 28.550 euros; fecha de emisión: 25 de junio de 2010; fecha de vencimiento: 31 de octubre de 2010; domiciliación bancaria: 2100-2525-57-0210078248; librador: Bellido Restauración y Construcción, S.L.; librado: La Casa de las Pavas, S.L.

De este pagaré era tenedor el denunciante en virtud del contrato de ejecución de obra con suministro de materiales suscrito con fecha 4 de agosto de 2006 entre Las Casas de las Pavas, S.L. y Bellido Restauración y Construcción, S.L. (que intervino con su anterior denominación social "Construbell, Arquitectura y Construcción, S.L.") y que tenía por objeto la construcción del hotel "Las Casas de la Judería" de Córdoba.

Bellido Restauración y Construcción, S.L., descontó con fecha 10 de septiembre de 2010 el citado pagaré en el Banco Santander, S.A., en virtud de la póliza contratada con la citada entidad. Se presentó al cobro en la fecha de su vencimiento, resultando impagado por la entidad deudora. El día 5 de noviembre de 2010, Banco Santander, S.A., constató el extravío del citado pagaré, siendo asumido por la denunciante el pago de su importe más los gastos el día 27 de diciembre de 2010.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120085569-1